



Centrados en ti

ALBACETE

La candidata del PSOE será juzgada por prevaricación administrativa continuada

La Audiencia Provincial de Albacete desestima el recurso de apelación de la ex alcaldesa de Munera

20. Mayo. 2011.- La Audiencia Provincial de Albacete ha notificado en el día de hoy un Auto judicial por el que desestima el recurso de apelación que la ex – alcaldesa de Munera, Lourdes Varea había interpuesto frente a la resolución judicial que acordaba transformar las Diligencias Previas que se seguían por un delito continuado de prevaricación administrativa, en Procedimiento Abreviado, lo que implicaba la apertura del trámite de acusación.

La Audiencia Provincial ha desestimado todos los argumentos de su recurso, confirmando la resolución del Juzgado de Instrucción nº. 2 de Villarrobledo y, por lo tanto, será juzgada en fecha por determinar, si bien el órgano a quien por reparto ha correspondido ha sido al Juzgado de lo Penal nº. 2 de Albacete.

Lourdes Varea se enfrenta a una petición de condena de cinco años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por dieciséis años, según la acusación particular, por la presunta comisión de un delito continuado de prevaricación administrativa y de falsedad documental, y habiéndose solicitado una responsabilidad económica personal de 64.493'67 euros, el Juzgado acordó practicar medidas cautelares por importe de 30.000 euros.

Es llamativo que en su reciente visita a Munera del Presidente del Congreso y ex Presidente de Castilla la Mancha, José Bono, se identificara personalmente con la situación procesal penal de la sra. Varea con la suya, aludiendo a la existencia de cortinas de humo interesadas. “Lourdes que estés tranquila, nos has enseñado escrituras, préstamos, nadie duda de ti, lo mismo que conmigo que llevan detrás de mi más de un año y no han encontrado nada”.

Ronda de Buenavista, 27.Bajo. Telfs: (925) 25 05 22. Fax: (925) 25 10 82

comunicacion@ppclm.es

www.ppclm.es



Centrados en ti

ALBACETE

Es incuestionable que el Sr. Bono ha prestado personalmente su apoyo político a una persona cuyo estatus es de procesada, situación que implica, más allá de la condición de imputada, la existencia de una acusación formal y la necesidad de enjuiciamiento.

El Partido Popular se pregunta en este momento si existe por parte del Sr. Bono algo más que solidaridad de partido al prestar su apoyo a su candidata tras el definitivo procesamiento. También si el Secretario General del PSOE, D. Francisco Pardo va a trasladar el apoyo del Partido Socialista a su candidata.

Tampoco hay que olvidar que en el Juzgado de Instrucción nº. 1 de Villarrobledo se sigue otro procedimiento penal, por el que se ha declarado la apertura de juicio oral, y que el Tribunal de Cuentas ha incoado expediente de responsabilidad contable ante la ex Alcaldesa de Munera, la Sra. Varea.